

**PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN TLALPAN, PUBLICADO EN  
G.O.D.F. EL 13 DE AGOSTO DE 2010**

**USOS DEL SUELO PERMITIDOS  
HABITACIONAL (H)**

GÉNERO	TIPO	USOS PERMITIDOS
Habitación	Vivienda	Habitacional Unifamiliar
		Habitacional Plurifamiliar
Servicios	Servicios técnicos, profesionales y sociales	Oficinas de gobierno dedicadas al orden, justicia y seguridad pública  Garitas y casetas de vigilancia
	Servicios técnicos, profesionales, financieros, de transporte y telecomunicaciones	Estacionamientos públicos y privados  Estacionamientos públicos, privados y pensiones (se permitirán en todos los niveles).
<b>NOTAS:</b>	1- Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.	
	2- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.	
	3- La presente Tabla de usos del suelo no aplica en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano Zona Centro de Tlalpan y Parques del Pedregal, que cuentan con normatividad específica.	